



del Partido contra Albano Vidal sobre Cortes
de madera que ya debió haberse remitido en
Apelación a la Audiencia Territorial, todo lo
cual debe a la consideración de este Ayto
para que con el acierto, rectitud que le ca-
racteriza acuerde acerca de los particulares
apuntados cuanto crea ser mas conducen-
te al mejor resultado con respecto a ellos,
y que al exponente se le libre certifi-
cación para utilizarla como y
cuando le fuere necesario. Entrado el Ayto
de la anterior exposición del Sindico Acordó se re-
pita la reclamación del referido Expediente al
Jefe Superior Político y que con respecto
a los daños que manifiesta se experimentan en
los Montes, que el Alc. adopte las disposicio-
nes que crea convenientes a fin de que se pone-
ga término a ellos y que la responsabilidad
de esta Municipalidad quede acubierta. Que con
respecto a lo que se añade de D. Pedro y D. Frasco
Gonzalez de los lobos sobre Montes tiene dho quan-
to cre oportuno sobre el particular, y en el
negocio de Albano Vidal consta al Ayto
que se sigue sin intermision alguna su
curso correspondiente y que se libre la cer-

Libre la certi-
ficación al Sr.
en 5 de
Mayo.
Sonianoy

